

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A.I.: 1689/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00062-00
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME TRUJILLO CASTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con lo prescrito en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificados por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley 2080 del 2021, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (PDF 026, E.D.), en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 4 de octubre del 2021 (PDF 023, E.D.) que puso fin a esta instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, por la Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de la ciudad a fin de que sea repartido entre los Honorables Magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°187**,
el día **09/12/2021**

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO